

FECHA: 05/02/2016
EXPEDIENTE Nº: 520/2008
ID TÍTULO: 2500544

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Podología por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad solicitante	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad/es participante/s	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Centro/s	• Facultad de Fisioterapia y Podología
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se modifican las competencias generales y básicas del Grado de Podología para adaptarlas rigurosamente a la orden CIN/728/2009, publicada en el BOE Num 73 Pág 29171-29172. Se solicita la modificación de las asignaturas de Podología General y Podología Preventiva de optativas a obligatorias. Se amplía la información sobre los centros de prácticas externas. Se describen estos cambios con un código de tachado para eliminar, y resaltado en verde oliva

cuando se añade. Se eliminan las asignaturas que había optativas que no tienen competencias específicas de podología según la orden CIN, y que tampoco tienen relación con la exploración y terapia física: Fundamentos de Fisioterapia, Biotecnología y Habilidades de la Comunicación. Se solicita el cambio de sede. Se solicita el cambio de responsable y el solicitante del título. Por tratarse de la primera vez que se vuelcan los datos de la memoria verificada al nuevo formulario web, se ha adecuado la información a dicha nueva aplicación. Se señalará los subcriterios correspondientes.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.2 - Descripción de créditos en el título

Como consecuencia del cambio de carácter solicitado en Podología General y Podología preventiva de optativa a obligatoria se actualiza este apartado.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita el cambio de sede, explicado en el punto 7.

11.1 - Responsable del título

Se solicita el cambio de responsable de título.

11.3 – Solicitante

Se solicita el cambio de solicitante.

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se modifican las competencias generales y básicas del Grado de Podología para adaptarlas rigurosamente a la orden CIN/728/2009, publicada en el BOE Num 73 Pág 29171-29172.

3.3 - Competencias específicas

Se modifican las competencias generales y básicas del Grado de Podología para adaptarlas rigurosamente a la orden CIN/728/2009, publicada en el BOE Num 73 Pág 29171-29172.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

El acceso a mayores de 40 años se adecua al RD 412/2014 del 6 de junio.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se solicita la modificación de la consideración de las asignaturas de Podología General y Podología Preventiva de optativas a obligatorias, siguiendo las indicaciones de la orden CIN/728/2009, publicada en el BOE Num 73 Pág 29171-29172. Se describen estos cambios con un código de tachado para eliminar, y resaltado en verde oliva cuando se añade. Se eliminan las asignaturas que había optativas que no tienen competencias específicas de podología según la orden CIN, y que tampoco tienen relación con la exploración y terapia física: Fundamentos de Fisioterapia, Biotecnología y Habilidades de la Comunicación.

5.2 - Actividades formativas

Se ha adecuado la información a la nueva aplicación del Ministerio de Educación.

5.3 - Metodologías docentes

Se ha adecuado a la nueva aplicación del Ministerio de Educación.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se ha adecuado la información a la nueva aplicación del Ministerio de Educación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se eliminan las asignaturas que había optativas que no tienen competencias específicas de podología según la orden CIN, y que tampoco tienen relación con la exploración y terapia física: Fundamentos de Fisioterapia, Biotecnología y Habilidades de la Comunicación.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se solicita el cambio de la actual sede a la sede sita en la calle Ramiro de Maeztu no14,

Torrent - Valencia (sede Ntra. Sra. de la Inmaculada). Se ha introducido la información de la nueva sede y eliminado la de la anterior. Se amplía la información sobre los centros de prácticas externas, incluyendo tipo de tratamiento que se realiza (tratamiento ortopodológico, quiropodológico, de pie diabético...), el perfil académico y profesional de los tutores de prácticas. Se ha resaltado en verde oliva.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

9 - Sistema de garantía de calidad

Se adecúa este apartado a la nueva aplicación del Ministerio de Educación, incluyendo el link que se solicita.

Madrid, a 05/02/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo